



**SESIÓN N°20 EXTRAORDINARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA N°20**

En Arica, siendo las 16:00 horas del día 31 de julio de 2026, se celebra la Sesión Extraordinaria N°20 del Consejo Universitario de la Universidad de Tarapacá, desarrollada de forma remota a través de la plataforma zoom.

ASISTENTES:

Sra. JENNIFFER PERALTA MONTECINOS	Rectora
Sra. CARMEN ARANEDA GUIRRIMÁN	Consejera
Sr. CARLOS MONDACA ROJAS	Consejero
Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA	Consejero
Sr. MARCOS HALTY CARMONA	Consejero
Sr. ÁLVARO CORTÍNEZ PONTONI	Consejero
Sr. EDGAR ESTUPIÑÁN PULIDO	Consejero
Sra. PAOLA GAZMURI BARRIOS	Consejera
Sra. PILAR MAZUELA ÁGUILA	Consejera
Sr. FABIÁN PINAZO REYES	Consejero
Sr. GIOVANNY BAZAES PINTO	Consejero
Srta. SAMIRAH ARDILES CORTÉS	Consejera

**MINISTRO DE FE:**

Sr. DINO RAMÍREZ HUANCA, Secretario General de la Universidad de Tarapacá.

Participaron como invitados/as la Dra. Sau-Lyn Lee, Vicerrectora Académica; el Dr. Jorge Bernal Peralta, Vicerrector Administración y Finanzas; el Dr. Giuliani Coluccio Piñones, Vicerrector de Desarrollo Estratégico; y la Srta. Carolina Díaz Guerrero, profesional de Secretaría General.

No asistieron las consejeras Mónica Navarrete Álvarez, (justificada con permiso administrativo); Soledad Cordovez Sánchez (justificada con licencia medica)y Carolina Stefoni Espinoza, sin justificación.

APERTURA DE LA SESIÓN

Verificado el quórum exigido por el reglamento, la Sra. Presidenta declaró abierta la sesión y saludó a todos los miembros e invitados presentes. Acto seguido, presentó el punto fijado en la tabla para el conocimiento del cuerpo colegiado.

PUNTO EN TABLA:

1. Modificación del Decreto N.º 207 de 2002 y sus modificaciones, incorporando las adecuaciones destinadas a armonizar la estructura de la planta directiva con el DFL N°16.

1. Presentación del Punto

La Presidenta cedió la palabra al Vicerrector de Desarrollo Estratégico, señor Giuliani Coluccio Piñones, quien presentó la propuesta de modificación y complementación de la planta directiva de la Universidad y de los requisitos mínimos para el desempeño de los cargos directivos, indicando que la iniciativa fue encomendada por la Rectora y previamente analizada por la Comisión Normativa, la que no formuló observaciones.

Explicó que la propuesta tiene por objeto armonizar la estructura de la planta directiva con lo dispuesto en el DFL N.º 16, mediante: (i) la reclasificación de los cargos de Director(a) de Asuntos Estudiantiles y Registrador(a) desde la planta directiva tipo A a la tipo B; (ii) la actualización de la denominación del cargo de Secretario por Secretario General; y (iii) el establecimiento de requisitos mínimos diferenciados para los directivos superiores tipo A y tipo B, distinguiendo entre académicos y profesionales no académicos. Preciso que la iniciativa no crea nuevos cargos, no modifica grados ni dotaciones y no implica un mayor gasto institucional.

Asimismo, expuso los antecedentes normativos que sustentan la propuesta y señaló que su finalidad es corregir inconsistencias entre la estructura vigente y el DFL N.º 16, fortaleciendo la coherencia normativa, la trazabilidad de los nombramientos y la gobernanza institucional. En cuanto a los requisitos, indicó que se incorpora el reconocimiento de la licenciatura terminal como requisito habilitante y se incrementa la experiencia profesional exigida para los directivos no académicos, estableciéndose un mínimo de diez años para los cargos tipo A y de cinco años para los cargos tipo B.

2.- DEBATE DEL CONSEJO

Durante el debate, el consejero Emilio Ulloa consultó por la diferencia entre las exigencias propuestas para los cargos directivos y aquellas recientemente aprobadas para decanos y directores. El Vicerrector explicó que las mayores exigencias recaen sobre las autoridades elegidas democráticamente, mientras que los cargos directivos corresponden a personal de confianza de la autoridad superior, criterio que fue compartido por la Comisión Normativa.

La consejera Paola Gazmuri consultó respecto de la calidad contractual exigida para los académicos que desempeñen cargos directivos tipo A, mientras que el consejero Fabián Pinazo preguntó por la aplicación inmediata de los nuevos requisitos y si existían autoridades actualmente afectadas por la modificación. La Rectora señaló que la propuesta responde a observaciones formuladas en procesos recientes de nombramiento por parte de la Contraloría General de la República y que su objetivo es otorgar certeza normativa para futuros nombramientos, sin afectar situaciones vigentes.

La consejera Pilar Mazuela, mediante el chat de la sesión, manifestó que la Comisión Normativa estimó necesario otorgar a la Rectora la flexibilidad requerida para conformar su equipo directivo, facilitando además la tramitación de los nombramientos ante la Contraloría General de la República.

3.- ACUERDOS

Concluido el debate, el Consejo Universitario **aprobó por unanimidad** la modificación del Decreto N.º 207 de 2002 y sus modificaciones, incorporando las adecuaciones destinadas a armonizar la estructura de la planta directiva con el DFL N.º 16, actualizar la denominación del cargo de Secretario por Secretario General, reclasificar los cargos de Director(a) de Asuntos Estudiantiles y Registrador(a) desde la planta directiva tipo A a la tipo B, y establecer los



requisitos mínimos para el desempeño de los cargos directivos tipo A y tipo B, conforme al texto presentado.

Finalizada la votación, el consejero Álvaro Cortínez destacó que correspondía a la primera sesión del Consejo Universitario presidida por la Rectora y le expresó sus felicitaciones y buenos deseos para su gestión, palabras que fueron agradecidas por la autoridad.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la jornada levantándose la sesión a las 16:40 horas.



DINO RAMÍREZ HUANCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ



JENNIFER PERALTA MONTECINOS
PRESIDENTA
CONSEJO UNIVERSITARIO